

RESOLUCIÓN No. 2416 DE 2024

11 DIC. 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en la Resolución 1625 del 9 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 del Decreto 2595 del 23 de diciembre de 2023, establece que "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano".

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: "Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión".

Que, mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2024, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, mediante memorando 20240008224M del 09 de diciembre del 2024, la Dirección de Talento Humano solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros "A-01-01-01-001-003 Prima Técnica Salarial", "A-01-01-03-001-001 Vacaciones", "A-01-01-03-002 Prima Técnica No Salarial" y "A-01-01-03-007 Prima de Dirección", a los rubros "A-01-01-01-001-001 Sueldo Básico", "A-01-01-01-001-002 Gastos de Representación", "A-01-01-01-001-004 Subsidio de Alimentación", "A-01-01-01-001-006 Prima de Servicio", "A-01-01-01-001-007 Bonificación por Servicios Prestados", "A-01-01-01-001-008 Horas Extras, Dominicales Festivos y Recargos", "A-01-01-01-001-010 Prima de Vacaciones", "A-01-01-03-001-002 Indemnización por Vacaciones", "A-01-01-03-

RESOLUCIÓN No. 2416 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

030 Bonificación de Dirección" y "A-01-01-03-005 Prima de Riesgo", por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$247.342.418)**.

Que, una vez realizada la proyección de las necesidades que tiene el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidenció que los rubros "A-01-01-01-001-003 Prima Técnica Salarial", "A-01-01-03-001-001 Vacaciones", "A-01-01-03-002 Prima Técnica No Salarial" y "A-01-01-03-007 Prima de Dirección", cuentan con un saldo disponible y libre de afectación presupuestal, susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en el memorando 20240008224M del 9 de diciembre de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adelantar un traslado presupuestal por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$247.342.418)** en el presupuesto de Gastos de personal, en atención a las necesidades mencionadas, ya que las mismas no podían ser previstas en el momento en que se realizó la proyección del presupuesto.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-007, así:

RESOLUCIÓN No. 2416 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

TIPO	CTA	SU CT A	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DESCRIPCIÓN	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	247.342.418,00	247.342.418,00
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	247.342.418,00	247.342.418,00
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	247.342.418,00	247.342.418,00
A	01	01	01			10	SALARIO	100.000.000,00	100.000.000,00
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	100.000.000,00	-
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BASICO	51.900.000,00	-
A	01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACION	30.200.000,00	-
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	-	100.000.000,00
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.600.000,00	-
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	4.000.000,00	-
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2.300.000,00	-
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	8.500.000,00	-
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	1.500.000,00	-
A	01	01	03			10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	147.342.418,00	147.342.418,00
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	39.000.000,00	-
A	01	01	03	001	003	10	PRIMA DE VACACIONES	-	81.000.000,00
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	-	1.480.000,00
A	01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO	80.000,00	-
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCION	-	64.862.418,00
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACION	1.400.000,00	-
A	01	01	03	030		10	BONIFICACION DE DIRECCION	106.862.418,00	-

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.



RESOLUCIÓN No. 2416 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO 3. – Comuníquese la presente Resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 11 DIC. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN

Director Administrativo y Financiero

Revisó: Derly Constanza García /Contratista / DAF

Revisó: Luz Myriam Lozada Martín / Coordinadora GITAFyP/ DAF

Elaboró: Daniel Jaramillo León / Contratista / GITAFyP/ DAF